



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE  
MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Benalup- Casas Viejas, 31 de Marzo de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 27/01/17, 10/02/2107, 17/02/2017, 10/03/2017 y 17/03/2017.

**PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.**

**2º.1. - OBRAS MAYORES:**

**2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

**2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

**2º.2. - OBRAS MENORES:**

**2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 01/17 D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSÉ GRIMALDI GONZÁLEZ** con N.I.F 75768326R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Santa Cruz, nº. 5 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de malla de celosía (5,00 x 2,00 m.) con puerta (0,70 x 2,00m.) en la Urb. Las Lagunetas, nº. 16 de referencia catastral 6111127TF5261S0017KQ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 120,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 02/17 D./D<sup>a</sup>. JUAN ANTONIO HERRERA GAUTIER** con N.I.F 75813784B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Santa Cruz, n<sup>o</sup>. 5 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de malla de celosía (5,00 x 2,00 m.) con puerta (0,70 x 2,00m.) en la Urb. Las Lagunetas, n<sup>o</sup>. 13 de referencia catastral 6111127TF5261S0014GZ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 120,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 08/17 de D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSÉ GRIMALDI GONZÁLEZ** con N.I.F 75768326R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Santa Cruz, n<sup>o</sup>. 5 de esta localidad, licencia urbanística consistente en recrecido de medianera entre adosados (5,00 x 1,80 m.) en la Urb. Las Lagunetas, n<sup>o</sup>. 16 de referencia catastral 6111127TF5261S0017KQ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 284,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses

**Expte. 27/17 D./D<sup>a</sup>. GREGORIO FOR SLU con C.I.F B72024359 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Pinto, n<sup>o</sup>. 66 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de terraza desmontable en vía pública, tratándose de una estructura ligera de perfiles de aluminio lacado en blanco cerrada con toldos en su parte superior y laterales, la actuación supone la ocupación en planta de 36 m<sup>2</sup> de calle, con referencia catastral 7957507TF4275N0001FJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.784,27 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.**

- **El acerado deberá quedar libre de cualquier obstáculo que impida la libre circulación de peatones.**
- **La actuación se considera como de carácter provisional, es decir, habrá de desinstalarse cuando lo acordare el Ayuntamiento sin derecho a indemnización.**
- **La eficacia de la licencia quedará sujeta a la prestación de garantía por importe de los costes de demolición, que se estiman en 300 €.**

Y tratándose de la ocupación del dominio público, conllevará a la liquidación anual correspondiente a la Tasa por ocupación de la Vía pública.

## **2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

## **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

NO HAY.

## **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

NO HAY.

## **5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

NO HAY.

## **6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES**

**6º.1.-** Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO RUIZ SÁNCHEZ, con N.I.F. 75806325G solicitando bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos de la actividad sita en la paternilla s/n, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha Tasa para el año 2.017, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

**6º.1.-** Estando tramitándose solicitud de certificado de Sede Electrónica para este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el dominio para la sede electrónica como (sede.benalupcasasviejas.es).

**6º.2.-** Visto el expediente nº. 06/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento de la actividad destinada a “BAR”, sito en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 13 A, de D. Ángel Márquez Márquez, a favor de MODAS COMO TU GUEMON SL con C.I.F. B11772043 y domicilio en la C/ Monasterio del Cuervo, nº. 13, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

**6º.3.-** Visto que, con fecha 25 de octubre de 2016, se presentó solicitud de *transmisión* de titularidad de la licencia de municipal de Auto Taxi» cuyo titular es D. Enrique José Estudillo Mateos, con NIF nº 31804847 X, a nombre de Sandra Estudillo Guerrero, con NIF nº 75777759 G, y domicilio en las Lagunetas.

Visto que, *con* fecha 30 de marzo, se recibió informe acreditativo de la no existencia sanciones pecuniarias pendientes de pago por infracciones previstas en el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. Sandra Estudillo Guerrero con NIF nº 75777759 G el cambio de titularidad de la licencia de «Auto Taxi» nº 6, con las mismas características que la licencia originaria, debiendo abonar previamente la tasa por transferencia de la licencia.

**SEGUNDO.** Notificar tanto al transmitente como al adquirente la presente resolución, indicándoles que la nueva persona titular de la licencia deberá comunicar la transmisión de titularidad a la Consejería competente en materia de transportes y solicitar la correspondiente autorización de transporte interurbano, no pudiéndose iniciarse el ejercicio de la actividad urbana o interurbana hasta que se haya obtenido dicha autorización o la declaración de innecesaridad de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

